INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2.020

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la casa de la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.). El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 41/2.020, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el Cnel DCEM Silvio Saggia e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Contratación Directa Nº 05/2.020 "Adquisición de Resma de Hojas Ad Referéndum", con ID Nº 375486.**

Presidente

1. **CNEL DCEM SILVIO SAGGIA**

Secretaria

2. **LIC. GLORIA ORUE**

Miembros

3. **ABG. ENRIQUE MELGAREJO**
4. **FP ELVA AQUINO**
5. **FP DANIEL ROMERO**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse dicha evaluación, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas presentadas para el llamado a **Contratación Directa Nº 05/2.020 "Adquisición de Resma de Hojas Ad Referéndum".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Artículo Nº 65 del Decreto Nº 2.992/19 y el Artículo N° 28 de la Ley 2.051/03.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres Nº 05/2.020, Acta de Apertura de Sobres Nº 08/2.020 con prorroga, Carta de Invitación, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, originales de ofertas, y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

1. **Kuatiapo S.A.;**
2. **In Design S.R.L.;**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	Kuatiapo S.A.	In Design S.R.L.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y la Declaratoria de integridad del Artículo 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las empresas **Kuatiapo S.A. e In Design S.R.L.,** se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. Método de Evaluación punto Nº 2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.".***

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) en su punto 19. El Margen de Preferencia a ser utilizada

Que, el Comité de Evaluación verificó que la empresa **Kuatiapo S.A.,** no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por lo que solicito por Nota Nº 01 de fecha 14 de abril lo siguiente:

1). Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de los ítems Nº 1, 2 y 3.

Que, la empresa **Kuatiapo S.A.** responde a lo solicitado por el Comité de Evaluación por Nota s/n de fecha 15 de abril de 2.020 expresando cuanto sigue: "***Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de los ítems Nº 1, 2 y 3 no corresponde, los produtos cotizado por Kuatiapo S.A. son produtos importados".***

Por todo lo expuesto su oferta no es rechazada pero no se acoge al beneficio del margen de preferencia.

Que, el Comité de Evaluación verificó que la empresa **In Design S.R.L.,** presentó Certificados de Orgien de Producto y Empleo Nacional para los ítems Nº 1, 2 y 3 expedidos por la empresa **Alamo S.A. con RUC Nº 80004161-5**. A foliatura 51(cincuenta y uno) de su oferta presenta la autorización de distribución oficial de las resmas de papel de la marca COSMOS em sus tamaños Oficio/Carta y A4. Al respecto la Circular DNCP Nº 11/2019, expresa lo siguiente: *El Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y comercio respecto al Producto ofertado, podrá ser presentado por un oferente no fabricante bajo autorización del titular del mismo, esta será aplicable únicamente para la adquisición de bienes.*

Por lo expuesto precedentemente los Certificados de Origen presentados por la empresa **In Design S.R.L.,** se encuentran debidamente autorizados por el fabricante, ahora pasaremos a verificar de manera a validar los mismos en www.mic.gov.py

Que, el Comité de Evaluación verificó que la empresa **In Design S.R.L,** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 70236 para el producto **RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4 – MARCA COSMOS**, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 70235 para el producto **RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO – MARCA COSMOS**, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 70237 para el producto **RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA – MARCA COSMOS** los mismos son verificados por el Comité de Evaluación y corrobora la veracidad en www.mic.gov.py

Por todo lo expuesto visualizamos que la empresa **In Design S.R.L.,** se acoge al beneficio de margen de preferencia establecido en la Carta de Invitación pasaremos a realizar los cálculos respectivos en el siguiente cuadro:

		Kuatiapo S.A.			**In design S.R.L.**	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	**MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREF. 20%**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Papel tamaño A4	19.659	31.690.308	38.028.367	22.280	35.915.360
2	Papel tamaño Oficio	22.464	10.580.544	12.696.653	24.800	11.680.800
3	Papel tamaño Carta	19.471	3.543.722	4.252.466	21.380	3.891.160
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				**54.977.486**		**51.487.320**

Que, luego de realizar el cálculo correspondiente la empresa **In Design S.R.L.,** pasa a ser la empresa con menor precio para los ìtems Nº 1, 2 y 3 por lo pasará a analizarse en detalle con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. "Método de Evaluación punto Nº 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".***

Que, el Comité de Evaluación verificó la oferta presentada por la empresa **In Design S.R.L.,** con respecto a la Carta de Invitación ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18 Calificación Legal.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Nómina de la empresa:

In Design S.R.L.
1. **LOURDESCRISTINA NOLDIN CABRERA con C. I. C. N° 1.034.645** No registra datos en el SINARH
2. **JORGE DANIEL DUARTE CUELLAR con C. I. C. N° 1.042.355** No registra datos en el SINARH

Que, el Comité de Evaluación verificó que ambos ciudadanos no se encuentran en las prohibiciones del inc. A) y B) del Artículo 40 de la Ley 2.051/03.

b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Que, la empresa **In Design S.R.L.,** no se encuentra fuera del margen establecido en el Articulo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Que, el Comité de Evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **In Design S.R.L.,** con respecto a la Carta de Invitación ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 7. Solicitud de Muestras.

7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras Sí. SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS HASTA 24 HS POSTERIORES AL ACTO DE APERTURA.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres Nº 08/2.020 se visualiza que la empresa **In Design S.R.L.,** presenta las muestras de los ítems 1, 2 y 3.

Que, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las muestras presentadas por la empresa **In Design S.R.L.** de conformidad a la Carta de Invitación en el ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) en su punto 20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras, que se detallan a continuación:

ítem	Detalle / Descripción	Instrumento de Medición	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Adquisición de papel de fibra no maderera originario de procesos sustentables, reciclable, alcalino de alta blancura y bajo contenido en cloro, embalaje reciclable. Cada resma deberá contener la leyenda "MATERIAL DE LICITACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA - REPUBLICA DEL PARAGUAY" en la parte frontal de cada resma de papel que se adquiera a través de contrataciones por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas. *(según plantilla establecida en el SICP)*	Manos, vista, cinta métrica	CUMPLE	———
2	Adquisición de papel de fibra no maderera originario de procesos sustentables, reciclable, alcalino de alta blancura y bajo contenido en cloro, embalaje reciclable. Cada resma deberá contener la leyenda "MATERIAL DE LICITACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA - REPUBLICA DEL PARAGUAY" en la parte frontal de cada resma de papel que se adquiera a través de contrataciones por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas. *(según plantilla establecida en el SICP)*	Manos, vista, cinta métrica	CUMPLE	———
3	Adquisición de papel de fibra no maderera originario de procesos sustentables, reciclable, alcalino de alta blancura y bajo contenido en cloro, embalaje reciclable. Cada resma deberá contener la leyenda "MATERIAL DE LICITACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA - REPUBLICA DEL PARAGUAY" en la parte frontal de cada resma de papel que se adquiera a través de contrataciones por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas. *(según plantilla establecida en el SICP)*	Manos, vista, cinta métrica	CUMPLE	———

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados luego del análisis y comparación, hecho por el Comité de Evaluación, se resumen en el cuadro siguiente:

CARTA DE INVITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2.020 ADQUISICIÓN DE RESMA DE HOJAS AD REFERÉNDUM	**In Design S.R.L.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: conforme al Anexo C Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos	CUMPLE
EXPERIENCIA: conforme al Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18 inc. e)	CUMPLE

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR EL C.E. PRESENTADOS POR LA EMPRESA: In Design S.R.L.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 06 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [2016, 2017 y 2018] años para contribuyentes del IRPC	No Aplica
Formulario 104 de los últimos [2016, 2017 y 2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE

e) Otros documentos.	
1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en ventas en Adquisición de Resma de Hojas a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año), por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018. *EN CASO DE CONSORCIOS: El líder deberá cumplir al menos el 50% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante*	CUMPLE
2. Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	CUMPLE

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios económicos y financieros de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por el mismo.

RESULTADO DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2016, 2017 y 2018).

In Design S.R.L.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
1.755.650.974		2.369.081.644		3.052.239.966		
78.992.980	22,23	1.561.459	1517,22	1.616.110	1888,63	1142,69

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
78.992.980		1.561.459		1.616.110		
1.928.131.817	0,04	2.754.356.203	0,00	3.413.316.897	0,00	0,01

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad del ejercicio
Capital

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
773.530.551		870.892.914		642.638.667		
5.000.000	154,71	30.000.000	29,03	30.000.000	21,42	68,39

Hemos analizado el estado financiero presentado por el oferente para la "**Contratación Directa N° 05/2.020 "Adquisición de Resma de Hojas Ad Referéndum**", convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros del oferente son razonables y garantizan para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional. Se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3 ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Artículo 65. Criterio de adjudicación y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como más bajo

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, la empresa **In Design S.R.L.,** presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, conforme a la Circular DNCP N° 03/06 "Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La Convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad solicitada inicialmente	**Cantidad ajustada a la disponibilidad**	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Resma	1612	1324	22.280	29.498.720
2	14111507-003	Papel tamaño Oficio	Unidad	Resma	471	400	24.800	9.920.000
3	14111507-001	Papel tamaño Carta	Unidad	Resma	182	180	21.380	3.848.400
Precio Total (IVA INCLUIDO)								**43.267.120.**

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **In Design S.R.L.** ***en los ítems Nº 1, 2 y 3, por un monto total de Gs. 43.267.120. (guaraníes cuarenta y tres millones doscientos sesenta y siete mil ciento veinte) IVA Incluido.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 10:30 horas del 15 de abril de 2.020, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, la Secretaria y demás Miembros del Comité de Evaluación----------

LIC. GLORIA ORÜE
Secretaria – Comité de Evaluación

CNEL DCEM SILVIO SAGGIA
Presidente – Comité de Evaluación

FP ELVA AQUINO
Miembro – Comité de Evaluación

ABG. ENRIQUE MELGAREJO
Miembro – Comité de Evaluación

FP DANIEL ROMERO
Miembro – Comité de Evaluación